

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 11 de noviembre de 1961.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios sobre exhumación reglamentaria de cadáveres, inhumados durante el año 1950, en los Cementerios que se señalan; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre desestimación de inclusión y sobre inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa. Negociado de Contribuciones especiales: Aplicación de contribuciones especiales y aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas beneficiadas por obras ejecutadas en las calles que se mencionan.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1960.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba Avilés, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor, señor Aranda Navarro, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 4 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de los siguientes presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Construcción de un vado para desinfección de los camiones del Matadero Municipal, 74.533,89 pesetas.

Reparación y conservación de bocas de riego en diversas calles de la 2.ª División durante el mes de abril, 280.556,92 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en

varias calles de la 2.ª División durante el mes de agosto, 338.173,36 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de agosto, 43.041,81 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de agosto, 78.253,53 pesetas.

Suministro y colocación de buzones y tapas en varias calles de la 2.ª División durante los meses de abril, mayo y junio, 52.676,59 pesetas.

Conservación y reparación de bocas de riego durante el mes de agosto, 162.692,06 pesetas.

Pavimentación con losas y aceras de loseta hidráulica en los accesos a la Parroquia del Pilar, con vuelta a la calle de Juan Bravo, 99.804,05 pesetas.

Instalación de bordillo moldurado en la zona ajardinada de la calle de Juan Bravo (Parroquia del Pilar), 116.024,16 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el segundo trimestre, 7.020,59 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el segundo trimestre, 38.465,65 pesetas.

Reparación de hundimientos en alcantarillas en varias calles de la 2.ª División durante el segundo trimestre, pesetas 54.568,81.

Completar la pavimentación en la ejecución de la calle del Talco, entre las del Sulfato y Encarnación del Pino.

Construcción de un talón de galerías de alcantarillado y pozo de resalte en la calle de Carlos Domingo, 36.400 pesetas.

Instalación de un ramal de tubería de 700 milímetros en la calle del Progreso (Carabanchel Alto), 37.375 pesetas.

Instalación de un ramal de tubería de 700 milímetros en la calle de Carolina Baeza, 31.096 pesetas.

Instalación de un ramal de tubería de 700 milímetros en la calle de Jenara Gómez, 31.096 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 5.ª División durante el mes de agosto, 36.435,72 pesetas.

Establecimiento de un pequeño estacionamiento en la calle del General Ricardos, 49.920 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 6.ª División durante el mes de septiembre, 457.289,61 pesetas.

Reparación de grandes hundimientos y desperfectos en la calle del Boj, entre el paseo de la Habana y la calle de la Menta, 204.385,01 pesetas.

Reparación de grandes hundimientos en la calle de la Menta, entre las del Boj y Cádiz, 172.060,78 pesetas.

Reparación de desperfectos en las casas de baños de la Guindalera, Cuatro Caminos y Embajadores, 149.135,22 pesetas.

Reparar desperfectos en cuarenta y cuatro evacuorios públicos que están dando servicio, 145.723,62 pesetas.

Desatranco de la bajada y arreglo del depósito del urinario del Mercado de la Cebada, 1.428,02 pesetas.

Arreglo de desperfectos en la bovedilla del forjado de piso, pavimento y regueras en el Mercado de la Cebada, 26.312 pesetas.

Supresión de filtraciones de agua y reparación de servicios sanitarios en la sala de máquinas de refrigeraciones del Mercado Central de Pescados, 31.475,13 pesetas.

Desatranco de la atarjea del Instituto de Urgencias Respiratorias, de la Dehesa de la Villa, 4.281,68 pesetas.

Instalación de la kermés de San Antonio de la Florida, 156.000 pesetas.

Instalación de la kermés de San Antonio de la Florida, 51.647,96 pesetas.

Instalación de un tablado para escenario en la calle del General Margallo (solar), 72.800 pesetas.

Consolidación de la finca número 1 de la calle de la Ventosa, 3.432 pesetas.

Cierre con mampara de luna en toda su altura en los despachos del señor Interventor y Secretaria y Viceinterventor, en la calle del Sacramento, segunda planta, 102.544 pesetas.

Reparación de pavimento en la calle de Segovia, 11 (Estadística), 6.219,20 pesetas.

Derribo de restos de construcción en la calle de Toledo, 108, 26.000 pesetas.

Adecantamiento de locales para la Policía Municipal en la antigua Casa Consistorial de Villaverde Bajo, 3.976,62 pesetas.

Instalación de alumbrado en el grupo escolar de la calle del Lago de Constanza, 6.121,77 pesetas.

Colocación de lámparas en el grupo escolar Javier Miguel, en la Colonia de San José, 6.937,03 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica del grupo escolar Torres Garrido, 1.002,25 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica del grupo escolar Felipe de Castro, 167,65 pesetas.

Reparación de la semicalzada de la calle de Velázquez, lado de los números pares, entre las de José Ortega y Gasset y Padilla, 148.068,99 pesetas.

Arreglo de varios retretes de distintas dependencias del Mercado Central de Frutas y Verduras, 1.047,39 pesetas.

Desatranco, repaso y reposición de tubos de bajadas y cubierta en el Mercado de Tirso de Molina, 2.392 pesetas.

Realizar varios desatrancos en el Mercado Central de Pescados, 1.004,84 pesetas.

Prolongación del alcantarillado tubular en la calle de Amador Valdés, 14.201,30 pesetas.

Instalación de aceras en la calle del Santo Angel, 2, 8.585,69 pesetas.

Acuerdo y coordinación de rasantes en la zona de entrada por el nuevo pórtico de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 81.931,98 pesetas.

Ampliación de ficheros en la 1.ª División, de la Dirección de Edificaciones Privadas.

2.º y 3.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 26 de octubre último, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles

de Edificación forzosa de las fincas número 7 de la calle de María Juana, propiedad de don Francisco Moratilla Díaz, y número 17 de la calle de las Carolinas, propiedad de don Fernando Pérez Hervás.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación de la solicitud de inclusión de la finca número 13 de la calle de Leganitos, propiedad de don Bartolomé Hernández Nicolás y de don Juan Saura Hernández, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por no reunir las condiciones que para ello determina el artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, proponiendo que el gasto de pesetas 156.907,50, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 5 de octubre último para la realización de una carroza simbólica de Madrid para participar en el próximo Carnaval de Estoril, tenga aplicación a la partida 276 del vigente presupuesto.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de octubre último, proponiendo que el gasto de 25.000 pesetas, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 5 de octubre último para la adquisición de localidades con motivo del III Gran Premio de Otoño de Motorismo a beneficio de la vivienda del necesitado, sea cargo a la partida 276 del vigente presupuesto.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de octubre último, proponiendo se faculte al Servicio de Acopios para adquirir diverso material de curas, etc., con destino al Centro Asistencial de la calle del General Ricardos, siendo cargo el gasto de 39.000 pesetas que por tal motivo se ha de producir a la partida 20 bis del presupuesto extraordinario de 1946 (segunda etapa), en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de octubre último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, se faculte al Servicio de Acopios para adquirir diez juegos completos de sábanas para camas cámaras con destino al Centro Asistencial de la calle del General Ricardos, siendo cargo su importe aproximado de 2.500 pesetas a la partida 20 bis del presupuesto extraordinario de 1946 (segunda etapa), en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de octubre último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que, como consecuencia de haberse acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del corriente, la suplementación de la partida 663 del vigente presupuesto, se adquiera de la firma comercial Maldonado (S. A.) el mobiliario destinado al Matadero Municipal, por importe total de 149.340 pesetas, a que se hacía mención en el acuerdo de dicha Corporación, de 16 de septiembre, siendo cargo el referido gasto a la consignación antes mencionada, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de octubre último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que por la Depositaria de Villa se devuelva a don Fausto Loren Vázquez, en representación de la firma comercial Fábrica Española de Confecciones (S. L.), la fianza definitiva de 16.849,50 pesetas, en valores, que constituyó en dicha dependencia en 14 de abril de 1956, según cargareme número 6.027, para responder del suministro de 14.100 metros de chéster gris para la confección de uniformes del personal del Servicio de Limpiezas, ya que dicho contratista ha verificado de conformidad la totalidad del mencionado suministro.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo, de conformidad con la

Delegación de Acopios, con cargo a la partida 324 del vigente presupuesto, se satisfaga la suma de 8.100 pesetas, a que asciende el importe del suministro de dos aparatos economizadores de combustible marca Aecom, instalados a título de ensayo en el Equipo Quirúrgico Municipal por don Ignacio de Castro Vázquez de Prada, Director propietario de Exclusivas De Castro, distribuidor para España de los mismos; todo ello en armonía con lo propuesto por la Comisión de Acopios y por la Intervención de Villa.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de octubre último, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, con cargo a la partida 772 del vigente presupuesto, se satisfaga la suma de 375 pesetas, a que asciende el importe de los desperfectos ocasionados por el carrito del Servicio de Limpiezas número 349 al coche particular matrícula M-77955, propiedad de Carbones y Transportes Felgueroso (S. A.), asegurado en la Compagnie du Soleil, en armonía con lo propuesto por la Jefatura del Servicio de Limpiezas y vistos los informes emitidos por el Servicio Contencioso y por la Intervención de Villa.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, se libre al Servicio de Acopios, a justificar, y con la máxima urgencia, la suma de 50.000 pesetas, con la que pueda hacerse frente a la adquisición de diverso mobiliario, menaje doméstico y ropas con destino a la Residencia de Religiosas del nuevo Instituto de Urgencias Respiratorias Fabiola de Mora y Aragón, instalado en la Dehesa de la Villa, así como a la de aquellos otros artículos o materiales que sea preciso realizar antes de la inauguración del indicado Centro, que se proyecta realizar en fecha próxima; suma que será cargo a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

14 y 15. Aprobar los actos licitatorios y las adjudicaciones de las subastas de las obras de construcción de 578 sepulturas de tercera clase y 164 de segunda, para adultos, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto W), y de obras de construcción de sepulturas de segunda clase, para adultos, en los cuarteles 270, 271, 272, 277 y 278 de la ampliación del mismo Cementerio, a favor de don Antonio Fernández Montes, con las bajas ofrecidas del 22 y 28,50 por 100 en los precios tipos de los presupuestos de contrata, de 2.857.685,35 y 3.427.541,84 pesetas, respectivamente, celebrados sin protesta ni reclamación alguna el día 26 de octubre último.

Hacienda

16. Aprobar la relación de gastos suplidos por el Servicio de Acopios, con cargo a su patrimonio, relativo al suministro de materiales diversos a los Servicios y dependencias municipales, por un importe total de 200.646,76 pesetas; debiendo hacerse el reintegro de dicha cantidad con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto.

17. Aprobar un gasto de 31.141,04 pesetas, con cargo a la partida 54 del vigente presupuesto, importe del premio de cobranza del tercer trimestre por la venta de billetes en el Parque Zoológico.

18. Aprobar un gasto de 13.571 pesetas, con cargo a la partida 227 del vigente presupuesto, importe de los pluses y premios devengados durante el tercer trimestre por el personal jornalero del Servicio de Limpiezas.

19. Aprobar un gasto de 52.100 pesetas, con cargo a la partida 276 del vigente presupuesto, importe de la aportación económica aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en 14 de octubre último, para la organización

del III Gran Premio de Motorismo, celebrado en la Casa de Campo.

20. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 710 del vigente presupuesto, importe de la factura presentada por la casa Hispano Olivetti correspondiente al suministro de una máquina de escribir con destino a las oficinas municipales del nuevo edificio municipal de la calle del Sacramento.

21 a 29. Aprobar los gastos siguientes, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para las atenciones que se indican:

1.923,10 pesetas, importe de la nómina de participación en las multas impuestas por la Jefatura de Policía Municipal en ejercicios anteriores y hechas efectivas en el segundo trimestre del corriente año.

755 pesetas, para abonar a doña Manuela Martínez Asensio, viuda del Romanero aforador de Arbitrios don José Sanz Serrano, el importe de las cantidades devengadas y no percibidas por el mismo durante los meses de marzo a julio de 1956.

844,66 pesetas, para abonar a la operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, jubilada, doña María del Socorro Costoya Barreicúa la parte proporcional de la media paga extraordinaria de octubre de 1959.

414,29 pesetas, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Frías Bartolomé el importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio de 1959, que no percibió en su oportunidad por encontrarse prestando el servicio militar.

517,09 pesetas, para abonar al operario de Limpiezas don Rafael Calderín Parrón el importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio de 1959, que no percibió por encontrarse prestando el servicio militar.

1.560 pesetas, para abonar al Oficial liquidador de Arbitrios don José María Infante Martín el importe de los atrasos por el concepto de ayuda familiar por haber sido clasificado como funcionario administrativo.

1.560 pesetas, para abonar al Oficial liquidador de Arbitrios don José Urosa Sánchez el importe de los atrasos por el concepto de ayuda familiar por haber sido clasificado como funcionario administrativo.

1.560 pesetas, para abonar al Oficial liquidador de Arbitrios don Juan González Estúa el importe de los atrasos por el concepto de ayuda familiar por haber sido clasificado como funcionario administrativo.

368.230,29 pesetas, para satisfacer a los contratistas que se indican el importe de tres certificaciones por obras realizadas:

A don José Quijano Pernía, 105.396,66 pesetas.

A don José Texeira Cardenal, 21.484,83 pesetas.

A don José Luis Mata García, 241.384,80 pesetas.

30 y 31. Conceder a don Ramón Salada Padrós, representado por don Luis Mingo Sánchez, la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del local comercial de la calle de Orense, 45, letra G, y de varios pisos de la finca número 43 de la misma calle, por estar acogidas las parcelas sobre las que han sido construídos los inmuebles a los beneficios fiscales previstos en la ley de 3 de diciembre de 1953, y a tenor de lo establecido en los artículos 1.º y 5.º de la misma, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895 y Real Orden de 14 de noviembre de 1929; debiendo anularse las liquidaciones practicadas.

32. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de chocolaterías y cafeterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Jorge Juan, 77, que fué propiedad de don Leonardo Ortega, con efectos desde el 15 de agosto último, por cierre del local para obras de reforma, abonándose en la cuenta del corriente año la cantidad de

12.684,65 pesetas, por el período del 15 de agosto al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para 1961 en la cuantía de 33.466 pesetas, y debiendo permanecer en régimen de declaraciones juradas a partir del 30 de septiembre último por su nuevo propietario, don Miguel Alba Gutiérrez.

33. Celebrar un nuevo concierto con don Antonio Reimundo Rosso, como director gerente del hotel Menfis, de la avenida de José Antonio, 74, en la cifra global total de 191.248,48 pesetas, que supone el 5 por 100 de incremento sobre la cifra del concierto finalizado, abarcando los epígrafes 1.º, 2.º y 10 (este último sólo por las fiestas de Fin de Año y Reyes) de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, con vigencia desde el 1 de julio último al 30 de junio de 1962, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

34. Celebrar un nuevo concierto con don Pedro Fernández González, propietario de la heladería de la calle de Alberto Aguilera, 11, por los epígrafes 1.º y 4.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y seis meses de funcionamiento al año, en la cuota total de 27.505,50 pesetas, pagaderas en sextas partes, comprendiendo un número de carritos ambulantes de dieciséis a veinte, con vigencia desde el 1 de octubre último al 30 de septiembre de 1962, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

35. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de diciembre de 1959, que aprobó el concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Atilano Domingo García, presidente de la Sociedad Ciclista Velo Club Portillo, en el sentido de que la cuota a satisfacer desde la presente temporada por cada reunión que tenga lugar en el campo de deportes de la Sociedad Recreativa Boetticher y Navarro, enclavado en el kilómetro 9 de la carretera de Andalucía, habrá de ser la de 419,55 pesetas, a los precios de cuatro pesetas las localidades de socios y ocho pesetas las del público en general; quedando subsistente el concierto en las restantes cláusulas.

36. Revocar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de julio último, que dispuso la rescisión del contrato de concierto suscrito con don Francisco de Agueda Mantecón, propietario de la cafetería restaurante Ziro, de la calle de Goya, 99; quedando subsistente tanto en su cuantía como en su período de funcionamiento el citado concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, y debiendo continuar satisfaciendo su importe con toda regularidad.

37. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se mencionan:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las precedentes liquidaciones de las obras y relaciones de fincas formuladas, estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de San Bernabé, entre la plaza de San Francisco y la calle de la Ventosa, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.ª

del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y gastos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

38. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de la calzada, aceras y absorbedores ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Vista Alegre en los años 1956 y 1957, solicitada por don Evaristo de las Heras Soria, para las que afectan a una finca sin número de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y devolverle la cantidad de 2.244,73 pesetas, satisfechas según recibo número 24, del corriente año, pudiendo efectuarse tal devolución: en la cantidad de 2.137,83 pesetas, como minoración de ingresos del presupuesto extraordinario de 1946, y la de 106,90 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

39. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de instalación de aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle del Alcalde López Casero, entre la carretera de Aragón y la calle de Sambara, a don Feliciano J. Cabrerizo Esteban, propietario de la finca número 6; a don Francisco Castel Fernández, de la número 8; a don Joaquín Fernández Monasterio, en representación de los propietarios de las números 12, 14 y 16; a don José García López, de la número 1, con vuelta a la carretera de Aragón, 45, y a la Comunidad de Propietarios de la número 2, con vuelta a la carretera de Aragón, 47, por haberse comprobado que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, y conceder la exención de pago, pero únicamente en el 10 por 100 del importe de esta cuota de contribuciones especiales, a don Luis García Peinado, propietario de la finca número 4 de la calle del Alcalde López Casero, teniendo en cuenta que solamente tributa con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche en la parte proporcional al 10 por 100 del líquido imponible de su finca.

40. Conceder a don David Romero Machuca la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbedores realizadas por el Ayuntamiento en la calle de García Luna, fueron asignadas a la finca número 11, de su propiedad, por haberse comprobado que durante el tiempo de ejecución tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche.

41. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras y paso de carruajes solicitada por don Manuel Larriba Yubero, propietario de una

finca sin número de la calle de López de Hoyos (antes 9 del camino de Hortaleza), fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron en el año 1951, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955.

42. Desestimar la petición de exención de pago de contribuciones especiales por las obras de aceras e instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la avenida de la Peña Prieta, solicitada por don Manuel Pérez García, para las que afectan a la finca número 50 de la expresada vía pública, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, una vez que aquéllas fueron ejecutadas en el año 1952, en el que todavía no satisfacía el expresado recargo.

43. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de instalación de alcantarillado solicitada por don Víctor García Samper, propietario de la finca número 113 (antes 10) de la calle de Alejandro Sánchez, fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron en el año 1953, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955.

44. Adoptar los siguientes acuerdos, vistas las reclamaciones formuladas por varios propietarios de fincas de la calle del Ferrocarril relativas a las cuotas de contribuciones especiales que, por las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, fueron asignadas a dichas fincas:

Primero. Comunicar a la Compañía de Tractores y Motorización (S. L.), propietaria de la finca número 3, y a doña Cecilia Chicharro Berlanga, propietaria de la número 3 bis, que habiendo sido hecho efectivos en el año 1951 los recibos números 746 y 747, correspondientes a las cuotas de referencia del año 1946, y que no habiendo sido localizados los herederos de don Manuel Navarro Antón, antiguo propietario de dichas fincas, hasta el año 1959, dado el tiempo transcurrido, procede considerar bien hecho el pago, de conformidad con lo preceptuado en el apartado h) de la base 4.^a de la Ordenanza de contribuciones especiales sobre la responsabilidad subsidiaria de la finca.

Segundo. Acceder a lo solicitado por don Pedro de Górgolas Urdampilleta, rectificándose, en consecuencia, la cuota de estas contribuciones especiales por renovación de aceras, que fué asignada a la finca número 28 de dicha calle, por haberse comprobado que sólo tiene de fachada 18 metros, correspondiendo los restantes 8,25 metros a la finca número 26, propiedad de don Cecilio Sanz Martín, por lo que se anulará el recibo, cuyo cobro fué suspendido, y simultáneamente se girarán otros nuevos con las siguientes cuotas: 2.536,17 pesetas, a nombre de los herederos de don Pedro de Górgolas Urdampilleta, y 1.162,41 pesetas, a nombre de don Cecilio Sanz Martín, que anteriormente no figuraba en el reparto.

Tercero. Quedar enterada de la conformidad prestada por don Anastasio Pérez Bravo del abono de los recibos números 748 y 749, correspondientes a las fincas números 5 y 7, pues aun cuando solamente es de su propiedad la número 7, sin embargo, la longitud de fachada que se asignará a ambas fincas corresponde a la que efectivamente tiene la número 7, error que fué debido al cambio de numeración experimentado en la calle.

Cuarto. Confirmar la negativa tácita, operada por el silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por don Francisco Aztigarraga Luzón, propietario de la finca número 39, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de enero de 1951, denegatorio de la reclamación que efectuó en 20 de diciembre de 1949,

por haber sido adoptado a derecho en cuanto a su fundamento y a procedimiento.

Quinto. Rectificar los metros de fachada asignados a la finca número 4, propiedad de doña Petra Muñoz Palencia, viuda de don Jacinto Aguilar, por haberse comprobado por la Sección Técnica de Valoraciones que las obras de renovación de aceras sólo le afectaron en 2,60 metros, correspondiendo a la finca número 4 duplicado, que no figuraba en el reparto, 7,40 metros, con las cuotas respectivas de 366,34 y 1.042,65 pesetas; debiéndose anular el recibo número 665, a nombre de su fallecido esposo, y cuyo importe, de 2.030,35 pesetas, se devolverá a la interesada, girándole simultáneamente un nuevo recibo por 1.408,99 pesetas.

Sexto. Comunicar a don Daniel Castet Redonnet que el recibo número 751, del año 1951, que se le pasó al cobro fué abonado por don Roberto Gómez Mirabet, propietario de la finca número 11 (9 antiguo); y

Séptimo. Anular los recibos número 773, a nombre de don Ramón Corbella; número 778, a nombre del Banco General de Administración; número 752, a nombre del Hogar Español; número 774, a nombre de don José Paz García, y número 745, a nombre de don Antonio Martín, expedidos todos ellos en el año 1951, y cuyos importes respectivos, de 4.302,45, 1.795,58, 3.162,95, 3.660,15 y 4.696,30 pesetas, deberán devolverse a los interesados, girándoseles simultáneamente nuevos recibos por las cantidades que les corresponden abonar, y que son con el mismo orden las siguientes: 4.255,13, 1.789,41, 3.085,68, 2.381,18 y 4.339,67 pesetas.

45. Adoptar los siguientes acuerdos, vistas las reclamaciones formuladas por distintos propietarios de fincas de la calle del Teniente Coronel Noreña y adyacentes, relativas a las cuotas de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas calles, y que fueron asignadas a tales fincas:

Primero. Anular los acuerdos adoptados en 28 de enero de 1959 y 29 del mismo mes del corriente año, relativos al cambio de titularidad de los propietarios de las fincas números 6 y 8 de la calle de Algete, en el expediente de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle del Teniente Coronel Noreña y adyacentes, una vez que se ha comprobado la existencia de error al consignar la vía pública (se mencionaba en el primero de los números 6 y 8 de la calle del Teniente Coronel Noreña y personas obligadas al pago); en consecuencia, anular, asimismo, todos los recibos que hubieren sido expedidos a nombre de Agadi (S. A.), tanto por la calle de Algete como por la del Teniente Coronel Noreña, girándose los nuevos documentos cobratorios en período voluntario y sin recargos, en la siguiente forma y cuantía: calle de Algete, 6, por pesetas 2.943,77, a cargo de don Juan Leinceaga Arín; calle de Algete, 8, por 2.892,30 pesetas, a don José María Álvarez Villaseños (presentándolo al cobro en el domicilio de su representante, don Federico Castellanos), y calle del Teniente Coronel Noreña, 6, por 2.923,18 pesetas, a don Emilio Celis Larín (en nombre de don Emiliano, que figuraba en distribución en erróneo); comunicando este acuerdo a Agadi (Sociedad anónima), con la advertencia de que queda declarada la responsabilidad subsidiaria de la finca número 8 de la calle de Algete, a tenor de lo dispuesto en el apartado h) de la base 4.^a de la correspondiente Ordenanza, en caso de que el deudor resultara insolvente o de ignorado paradero.

Segundo. Ordenar al Negociado de Contribuciones Especiales que comunique a la Agencia Ejecutiva de la 1.^a Zona, en contestación a los escritos de 21 de enero del año en curso, la anulación de los recibos por alcantarillado, y a nombre de don Victoriano Algora Gandul, correspondientes a las fincas números 10 de la calle de Jesús Goldeiros y número 9 de la de Candelaria Mora, en virtud del acuerdo de exención de pago de tales cuotas, aprobado en

29 de enero del corriente año, y de cuantos hayan sido expedidos a nombre de Agadi (S. A.), tanto por la calle de Algete como por la del Teniente Coronel Noreña, por aprobarse con esta fecha el cambio de titularidad de la persona obligada al pago.

Tercero. Conceder exención de pago a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, dejando sin efecto los acuerdos de 28 de enero de 1959 y 29 del mismo mes del año en curso, relativos a tales inmuebles, que fuesen denegatorios del mencionado beneficio, anulándose, igualmente, los recibos que se hubieran expedido: calle de Teresa López Valcárcel, 2, don Emilio Redondo Paramio; calle del Maestro Arbós, número 21, don Manuel Martínez Pascual (subdividiendo la cuota que aparecía para la finca sin número de don Eustaquio de Frutos Parrondo); calle de Carabaña, 5, Manufacturas Metálicas Madrileñas (reclamación del excelentísimo señor don Nicolás Franco Bahamonde, Presidente del Consejo de Administración); calle de José Antonio Zapata, número 4, Manufacturas Metálicas Madrileñas (la misma reclamación anterior); calle de Julián Rabanado, 19, don Juan Ignacio González Sellés; calle de Nestares, 18, Sociedad Española de Construcciones Babook & Wilcox; calle de Ricardo Goizueta, sin número, y calle de Candelaria Mora, 2, don Ricardo Alonso Gayo; calle de Algete, 5 duplicado, doña Angeles Enero López; calle del Teniente Coronel Noreña, 37, doña María Vieta Fernández (domiciliada en la ronda de Granada, 21, Ciudad Real), advirtiéndose a los interesados que la tramitación de la devolución correspondiente al importe de los recibos que hubieren satisfechos será iniciada cuando aporten los correspondientes recibos.

Cuarto. Estimar la reclamación de don Juan Cerezo de Grado, no en el sentido de cambiar la titularidad de la finca número 13 de la calle de Ricardo Goizueta en la distribución de contribuciones especiales por alcantarillado, como erróneamente pretende el interesado, sino en el de rectificar el acuerdo de 29 de enero del corriente año, por el que se le concedió exención de pago de dichas cuotas, en base al recargo del 4 por 100 para la que afecta a la finca número 15 de la expresada vía pública; debiendo aplicarse el mismo al inmueble señalado con el número 13, que es el que figura a su nombre en la referida distribución de cuotas, mientras que el número 15 aparece a nombre de don Ignacio García Trigo, declarado también exento por acuerdo de 28 de enero de 1959, que queda subsistente, anulándose el recibo que se hubiere expedido.

Quinto. Desestimar la petición de exención de pago solicitada por don Luis Fernández Abecia para las que afectan a las fincas números 2 de la calle de Soto, 18 duplicado y 20 de la de Teresa López Valcárcel y sin número de la del Maestro Arbós, alegando que no es propietario de dichas fincas y sí, únicamente, de la número 14 de la calle de Teresa López Valcárcel y número 27 de la del Maestro Arbós, una vez que por el Servicio Técnico se ha comprobado que estos inmuebles se identifican como los mismos que en la distribución de cuotas figuran con aquellos emplazamientos, y que los señalados con los números 18 duplicado y 20 comprenden la misma medición lineal que el 14 de la calle de Teresa López Valcárcel, y el 27 de la del Maestro Arbós es la misma finca que aparece en la distribución de cuotas sin número, teniendo fachada a la calle de Soto, 2; ratificándose las desestimaciones de exención basadas en el pago del 4 por 100 adoptadas en sesión de 29 de enero del corriente año, por subsistir las mismas razones que, a su debido tiempo, fueron comunicadas al interesado; y anular el de la misma sesión que le daba de baja como propietario en la calle del Maestro Arbós, por las razones anteriormente expuestas.

Sexto. Ordenar al señor Depositario de Villa, como consecuencia del anterior, la liberación de los depósitos constituidos en Valores independientes y auxiliares del presupuesto por don Luis Fernández Abecia el día 28 de enero del año en curso, según cartas de pago números 859, 858, 857 y 856, cuyos importes serán aplicados a satisfacer los recibos de contribuciones especiales números 879, 950, 951 y 1.013, de 1959, más los recargos de apremio y costas, entregándose al interesado dichos recibos y las cantidades sobrantes que resultaren; y

Séptimo. Ordenar, igualmente, la liberación del depósito constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto por don Ricardo Alonso Gayo en 9 de junio último, según carta de pago número 10.305, cuyo importe íntegro, de 5.661,07 pesetas, será entregado íntegramente al interesado, anulándose los recibos números 984 y 988, por haberse declarado exenta de contribuciones especiales la finca número 2 de las calles de Candelaria Mora y Ricardo Goizueta, sin número.

Fomento

46. Aprobar la certificación número 12/7 de obras ejecutadas en la construcción de cincuenta y seis viviendas de renta limitada en la Colonia General Moscardó, por el contratista don Francisco Fernández San Román; debiendo ser cargo su importe, de 504.505,17 pesetas, a la partida 76 del vigente presupuesto de Urbanismo.

47. Aprobar el proyecto y presupuesto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, referente a la construcción de una casilla de Arbitrios en la carretera de La Coruña; debiendo ser cargo su importe, de 333.260,68 pesetas, a los fondos que administra la Junta del Recargo de la Décima del Paro Obrero, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de abril de 1959, adjudicándose las obras por el procedimiento de subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

48 y 49. Abonar a la Empresa Obras y Servicios Públicos (S. A.) dos certificaciones, expedidas por la Dirección de Urbanismo en 7 de octubre último, tercera y novena, respectivamente, para las obras de instalación de absorbedores y de pavimentación de la calzada y aceras en la nueva gran vía San Francisco-Puerta de Toledo; debiendo ser cargo sus respectivos informes, de 111.789,67 y 1.695.282,99 pesetas, a la partida 81 del presupuesto de Urbanismo.

50 y 51. Abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.) dos certificaciones, expedidas: la primera, por la Dirección de Urbanismo en 22 de octubre último, y la segunda, por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 24 del mismo mes, novena y décima, respectivamente, para las obras de urbanización en general del polígono del poblado C, de Carabanchel Alto; debiendo ser cargo sus respectivos importes, de 247.865,79 y de 627.277,96 pesetas, a las partidas 81 y 42 del presupuesto de Urbanismo.

52. Abonar a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 23 de septiembre último, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación en el cruce de Alcalá-Cedaceros, Peligros-Sevilla; debiendo ser cargo su importe total, de 487.990,52 pesetas, a la partida 54 del presupuesto de Urbanismo.

53. Abonar a don José Quijano Pernía una certificación, expedida por la Dirección de Urbanismo en 27 de septiembre último, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de cerramiento de los jardines de Cecilio Rodríguez, en el Parque del Retiro; debiendo ser cargo su

importe, de 246.981,96 pesetas, a la partida 53 del presupuesto de Urbanismo.

54. Abonar a don Angel Sainero Mora una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 13 de septiembre último, segunda a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación, tuberías y bocas de riego en la calle del Sil; debiendo ser cargo su importe, de 133.105,08 pesetas, a la partida 49 del presupuesto de Urbanismo.

55. Abonar a Uralux (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Servicios Industriales en 8 de octubre último, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de instalación de alumbrado en la calle de Francisco Silvela; debiendo ser cargo su importe total, de 1.179.007,33 pesetas, a la partida 54 del presupuesto de Urbanismo.

56. Abonar a don Juan Fernández López una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 28 de septiembre, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación de la calle de Urquiza (entre la carretera de Aragón y la calle de Vital Aza); debiendo ser cargo su importe, de 542.992,12 pesetas, a la partida 49 del presupuesto de Urbanismo.

57. Abonar a don Angel B. Beltrán una certificación, expedida por la Dirección de Edificaciones Privadas en 3 de octubre último, cuarta a cuenta de un crédito aprobado para las obras de rectificación de cubiertas en la Plaza Mayor; debiendo ser cargo su importe, de 1.314.558,20 pesetas, a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

58. Abonar a Obras y Servicios Públicos (S. A.), una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 13 de octubre último, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de las Yeserías; debiendo ser cargo su importe, de 467.398,66 pesetas, a la partida 49 del presupuesto de Urbanismo.

59. Abonar a Antonio Jiménez Delgado (S. A.) una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias en 14 de octubre último, segunda a cuenta de un crédito aprobado para las obras de conducción de aguas al barrio de Canillas-Hortaleza; debiendo ser cargo su importe, de 58.016,16 pesetas, a la partida 80 del presupuesto de Urbanismo.

60. Abonar a don Alberto Sarriá Urrechaga una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 26 de octubre último, tercera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación de la calle de Emilio Ferrari, entre las de Ascao y Virgen de Begoña; debiendo ser cargo su importe, de 264.419,16 pesetas, a la partida 49 del presupuesto de Urbanismo.

61. Conceder a don Vicente Sánchez Rodríguez la prórroga de la licencia de obras para construir una casa de tres plantas en la calle de Albino Hernández, sin número, finalizando esta prórroga el día 21 de marzo próximo, concediéndose, asimismo, la baja por el concepto de vallas con efectos desde el 30 de septiembre último, con obligación de pago de los recibos expedidos hasta esta fecha; debiendo el interesado participar, al menos con diez de antelación, la fecha en que haya de comenzar las obras.

62. Rehabilitar la licencia concedida a don Raúl Fernández Díaz para construir una vivienda unifamiliar en la avenida de Fermina Sevillano, sin número, acogida a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de exacciones.

LICENCIAS DE OBRAS

63 a 72. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe

de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Fábrica de Lámparas Osram (S. A.), para ampliar las plantas de sótano, baja, primera, segunda y tercera en la finca números 15 y 17 de la calle de Fray Luis de León.

A Fábrica de Lámparas Osram (S. A.), para ampliar las plantas, cuarta, quinta y ático en la finca números 15 y 17 de la calle de Fray Luis de León.

A don Andrés Trueba Llamas, para demolición de la finca número 9 de la calle de Francisco Navacerrada.

A Inmobiliaria Campomanes, para construir una casa de plantas de sótanos y siete más en la calle de Goya, 47.

A don Hilario López Prados, para construir una casa de tres plantas en la calle de Marina Usera, con vuelta a la de Antonio Prieto.

A don Maurino Moreno Fernández, para reforma de la planta baja y construcción de dos más en la finca número 16 de la calle de Miguel Palacios, con vuelta a la de Sicilia.

A don Manuel Zaragoza, para obras de reforma y elevación de una planta en la finca número 14 de la calle de Mendivil.

A don José Fernández Blanco, para ampliar las plantas baja y primera en la finca número 95 de la calle de las Magnolias.

A don Higinio Cepeda Gallego, para reformar la planta baja y ampliar la de semisótano en la finca número 23 de la calle de Palos de Moguer.

A don José y a don Feliciano Alvarez Merino, para demoler el edificio de planta baja de la calle de Pedro Laborde, sin número, con vuelta a la de Diego Manchado.

Gobierno interior y Personal

73. Jubilar a don Eustaquio Acedo Manzanan en el cargo de Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, destituido por depuración políticosocial en 29 de marzo de 1939, por exceder de la edad reglamentaria y contar con suficientes años de servicios a tales efectos (diecinueve años, dos meses y ocho días prestados a la Corporación, más dos años, nueve meses y veintidós días de servicios militares), y asignarle un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 6 de julio último, de seis pesetas diarias, equivalentes al 50 por 100 de las 12 pesetas que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se convierte en el mínimo de 13,33 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

74. Jubilar a don Alfonso Jiménez Morago, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, destituido por depuración políticosocial el 11 de septiembre de 1939, por haber cumplido la edad reglamentaria y contar con suficientes años de servicios a tales efectos (diecinueve años, cinco meses y un día prestados a la Corporación, más dos años, diez meses y dieciséis días que prestó en el Ejército), y asignarle un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 6 de julio último, de seis pesetas diarias, equivalentes al 50 por 100 de las 12 pesetas que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se convierte en el mínimo de 13,33 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

75. Jubilar a doña Etelvina Viguera Pereira en el cargo de operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de octubre último y contar con suficientes años de servicios a

tales efectos (veintiún años, tres meses y seis días), y asignarle un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 23,53 pesetas diarias, equivalentes al 52 por 100 de las 45,25 pesetas que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 30 por 100, o sea en 7,05 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 30,58 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

76. Jubilar a don Manuel Rodríguez Pérez en el cargo de operario del Servicio de Limpiezas con carácter voluntario, por tener más de sesenta años de edad y contar con suficientes años de servicio a tales efectos (treinta años, un mes y once días prestados a la Corporación, más cinco años, once meses y veintiún días de servicios militares), y asignarle un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 57,04 pesetas diarias, equivalentes al 82 por 100 de las 69,57 pesetas que le sirven de regulador; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 8,55 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 65,59 pesetas diarias, que puede tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

77. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de agosto de 1959, por el que fué rectificado el jornal del operario del Servicio de Parques y Jardines don Mauricio Esteban Yáñez, en el sentido de acumularle el tiempo de nueve años y seis meses prestados al Patrimonio Nacional, correspondiéndole un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 29,06 pesetas diarias, equivalentes al 74 por 100 de las 39,28 pesetas que le sirven de regulador con arreglo a los treinta y dos años, siete meses y trece días de servicios computables; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 30 por 100, o sea en 8,71 pesetas diarias, resultando un jornal pasivo total de 37,77 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca, pudiendo el referido gasto tener aplicación a la partida 602 del vigente presupuesto.

78. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de junio último, por el que fué jubilado el operario de Parques y Jardines don Ignacio Soria Berbel, en el sentido de acumularle el tiempo de seis años, dos meses y veinticinco días de servicios militares, correspondiéndole un jornal pasivo, según acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 54,32 pesetas diarias, equivalentes al 80 por 100 de las 67,90 pesetas que le sirven de regulador, con arreglo a los treinta y cinco años y dos meses de servicios computables; que, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 6,64 pesetas, resultando un jornal pasivo total de 60,96 pesetas diarias, y habiéndose observado al efectuar esta rectificación que se ha padecido un error en su primitiva jubilación por habersele acreditado 10 pesetas, y lo correspondiente al 15 por 100 sobre este exceso del decreto de 30 de noviembre de 1956, de más sobre lo que en realidad le correspondía, dicho señor Soria habrá de reintegrar a las arcas municipales la cantidad de 3,63 pesetas diarias que percibió de más desde la fecha de su jubilación.

79. Reconocer y abonar a doña Olga Andresco Kuraitis, viuda del Médico de la Beneficencia Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas, don Agustín Castro Cabrera, la pensión vitalicia que determina la disposición adicional cuarta del reglamento de Funcionarios, que es de 35.076,90 pesetas anuales por los servicios prestados en propiedad entre los Ayuntamientos de Canillas y Madrid y en la que queda englobada la también vitalicia de 9.743,58 pesetas anuales creada en el Montepío por los servicios descontados a la institución en el de Madrid; debiendo el Montepío abonar la pensión máxima y el Ayunta-

miento reintegrarle la cantidad de 25.333,32 pesetas anuales, que en más abonará, siendo los efectos del percibo desde el 29 de septiembre último, y seguirá en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

80. Reconocer y abonar a doña Navora Paláu Fernández, viuda del operario del Servicio de Acopios don Angel Manzanares Sánchez, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la pensión vitalicia de 821,69 pesetas mensuales desde el 22 de abril del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación al crédito consignado en las partidas 602 y 607 del vigente presupuesto; debiendo deducirse la pensión temporal del Montepío de Funcionarios, por ocho años, de 8.574,35 pesetas anuales.

81. Conceder a la Oficial técnicoadministrativa de Secretaría doña Angela Pérez Ros el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 9 de octubre último, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

82. Aceptar la renuncia de la Sirvienta de Internados doña Presentación Pilar Cancela de la Morena, por haber contraído matrimonio hallándose en período de prueba, causando efectos a partir del 30 de septiembre último, sin que le sea de aplicación ningún beneficio de los que puedan corresponder al personal fijo de la Corporación, en virtud del carácter del cargo en que se hallaba al causar baja.

83. Anular el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de octubre último, por el que se nombró Sirvienta de cantinas escolares a doña Rafaela Folguera Gómez, por haberse comprobado al ser requerida para la aportación de documentos que acrediten reunir las condiciones reglamentarias para su nombramiento que su estado civil es el de casada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 y la disposición transitoria 6.^a/3 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

84. Anular el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de octubre último, por el que fué concedida excedencia voluntaria al operario de Limpiezas don Angel Luque Padilla, por renuncia escrita formulada por el interesado, ya que han desaparecido las causas que motivaron su petición.

85. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de noviembre del pasado año, en el sentido de que las cantidades devengadas y no percibidas por el Guarda urbano y rural don Manuel Quirós González sean abonadas a su viuda, doña Carmen Parras Carrillo, conjuntamente con el hijo del causante, Víctor Manuel, mayor de edad: por la pensión de agosto de 1959, 1.235,35 pesetas, y por la parte proporcional de las pagas extraordinarias de octubre y Navidad, 466,68 pesetas (en total, pesetas 1.702,03); cantidades que serán cargo a la relación 216 del capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto.

86. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en 20 de junio último, con el jornal resultante del mismo, de 46,28 pesetas diarias, al Empedrador del Servicio de Vías y Obras don Francisco Toro Rubio.

87 y 88. Conceder el reingreso al Servicio activo a los operarios de Limpiezas, procedentes de excedencia voluntaria, don Carlos Checa González y don Miguel Sánchez Galán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

89. Cancelar la nota desfavorable existente en el expediente personal del Guarda urbano y rural de Parques y Jardines don Bernardino Fernández Vaquero, por no ser reincidente ni reiterante y haber observado buena conducta, según informa el señor Jardinero mayor, Jefe del Servicio, y haber transcurrido el tiempo suficiente para la invalidación, requisitos todos ellos exigidos por el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

90. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Cadillá Rodríguez de Molina contra las resoluciones denegatorias de su petición de reconocimiento de categoría de Subjefe de Sección.

91 y 92. Abonar directamente al Guardia de Policía Municipal don Jesús Pérez Folgueiras y al Guarda urbano y rural don Silvino López Solís, de conformidad con lo informado por la Intervención y por la Sección de Cuestiones Sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.ª, por rentas de trabajo, correspondiente a los emolumentos que por todos los conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de septiembre último y 1 de diciembre de 1959, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional, y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda, a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

93. Abonar a don Juan Hidalgo Fernández, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, las siguientes cantidades, reintegradas a las arcas municipales por no haberse presentado a hacerlas efectivas a su debido tiempo: por los haberes líquidos del mes de julio (reintegrados el 13 de septiembre último, según carta de pago número 16.578), 973,95 pesetas; por el plus de carestía de vida del mismo mes (reintegrados con la misma fecha), 154,69 pesetas; por el plus familiar, 561 pesetas, y por la paga extraordinaria líquida del 18 de julio (reintegrada el 13 de septiembre último, según carta de pago número 16.579), 1.625,24 pesetas (en total, 3.314,88 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas al interesado con cargo a las partidas 115, 123, 121 y 115, respectivamente, del vigente presupuesto.

94. Abonar a don Eduardo Martelo Remartínez, en concepto de hermano del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Marcos Martelo Remartínez, conjuntamente con sus cinco hermanos mayores de edad, y el tutor del interesado, por ser menor de edad, las siguientes cantidades: por los haberes y plus de circulación líquidos del mes de mayo (reintegrados el 3 de junio último, según carta de pago número 9.844), 1.857,34 pesetas; por el plus de carestía de vida líquido del mes de mayo (reintegrado por la misma carta de pago), 154,69 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria del 18 de julio, pesetas 1.390,50 (en total, 3.402,53 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a los interesados con cargo al vigente presupuesto.

95. Abonar a doña Mercedes Yuti González, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Enrique Muriel Campos, por sí y conjuntamente con sus cuatro hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la segunda quincena de jornales del mes de junio, a 45,25 pesetas, 678,75 pesetas; por la parte propor-

cional de la paga extraordinaria de julio, 1.319,50 pesetas; por el 15 por 100 de plus de carestía de vida del jornal base (mes de junio), 153 pesetas, y por la ayuda familiar del mes de junio, 240 pesetas (en total, 2.391,25 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a los interesados con cargo: las dos primeras, a la partida 227; la tercera, a la 230, y la última, a la 228, todas ellas del vigente presupuesto.

96. Abonar a don Antonio Moya González, operario del Servicio de Limpiezas, excedente desde el 18 de abril del corriente año, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas: por tres días de jornal de la segunda quincena de abril, a 37,40 pesetas, 112,20 pesetas; por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, 485,94 pesetas; por la ayuda familiar (dieciocho días de abril), a razón de 840 pesetas mensuales, 504 pesetas; por los puntos, a 96 pesetas mensuales (dieciocho días), 57,60 pesetas; y por el plus de carestía de vida (dieciocho días), 91,80 pesetas (en total, 1.251,54 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas al interesado con cargo: a la partida 227, la primera y segunda cantidades; a la 228, la tercera; a la 229, la cuarta, y a la 230, la quinta, todas del vigente presupuesto.

97. Abonar a doña Gregoria Martínez Fernández, Cocinera de la Residencia de Alcalá de Henares del Colegio de la Paloma, en concepto de atrasos por cuatrienios, las siguientes cantidades: por las diferencias de un cuatrienio sobre el inicial de 22 pesetas, 2,20 pesetas diarias desde el 1 de marzo de 1956 al 31 de diciembre de 1957 (seiscientos setenta y un días), 1.476,20 pesetas; por las diferencias de siete pagas extraordinarias concedidas en el anterior período, 462 pesetas; por las diferencias de un cuatrienio sobre el inicial de 34 pesetas, a 3,40 pesetas diarias desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1958 (trescientos sesenta y cinco días), 1.241 pesetas, y por las diferencias de tres pagas extraordinarias en igual período, 306 pesetas (en total, 3.485,20 pesetas); cantidades que podrán ser abonadas a la interesada con cargo a la partida 194 del vigente presupuesto.

98. Abonar a doña Juana Serrano Santacruz, Ama de Gobierno de la Residencia de Alcalá de Henares del Colegio de la Paloma, en concepto de atrasos por cuatrienios, las siguientes cantidades: por las diferencias de tres cuatrienios vencidos sobre el inicial de 22 pesetas, a 7,28 pesetas diarias desde el 1 de enero de 1955 al 29 de febrero de 1956 (cuatrocientos veinticinco días), 3.094 pesetas; por las diferencias de tres pagas extraordinarias en el período anterior, 655,20 pesetas; por las diferencias por cumplimiento del cuarto cuatrienio sobre 22 pesetas del inicial, a 10,20 pesetas diarias desde el 1 de marzo de 1956 al 31 de diciembre de 1957 (seiscientos setenta y un días), 6.844,20 pesetas; por las diferencias de siete pagas extraordinarias en igual período, 2.142 pesetas; por las diferencias por elevación de inicial a 34 pesetas sobre cuatro cuatrienios, a 15,78 pesetas diarias desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1958 (trescientos sesenta y cinco días), 5.759,70 pesetas; por las diferencias de tres pagas extraordinarias en igual período, 1.420,20 pesetas; por las diferencias entre un cuatrienio acreditado y cuatro que le corresponden, a 12,30 pesetas diarias desde el 1 de enero al 30 de abril de 1959 (ciento veinte días), 1.485,60 pesetas, y por la diferencia de la media paga extraordinaria de abril de 1959, 185,70 pesetas (en total, 21.586,60 pesetas); cantidades que pueden ser abonadas a la interesada con cargo a la partida 194 del vigente presupuesto.

99. Abonar a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo la cantidad de 38.585,98 pesetas, importe de la prima correspondiente a las remuneraciones satisfechas al personal no de plantilla durante el tercer trimestre del corriente año, y expedir en su día el pertinente libramiento a nombre de don Cirilo Asensio Cristóbal, Cajero de la

Delegación Provincial de Madrid en el Instituto Nacional de Previsión.

100. Disponer la inmediata jubilación del Vigilante de Arbitrios don Vicente Corona Gómez, que excede de la edad reglamentaria, sin asignación de haberes pasivos por no contar con los veinte años de servicios necesarios para alcanzar ese derecho, sin que sea posible autorizar su continuación en servicio para completar ese tiempo, con arreglo a lo previsto en el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios de este Ayuntamiento de 1 de agosto de 1927, que en este punto continúa vigente, por no encontrarse en las condiciones físicas necesarias para ello, y en atención, precisamente, a su estado de salud y a la precaria situación económica en que se encuentra, concederle, como caso excepcional, la asistencia durante un año, después de su jubilación, por el Patronato Municipal del Seguro de Enfermedad, y, a título de gracia, por una sola vez, una ayuda económica, previo informe de la Intervención y si el dictamen de la Presidencia de la Comisión de Hacienda es favorable, equivalente al importe de una anualidad de su último sueldo; debiendo cumplimentarse este acuerdo inmediatamente por lo que se refiere a los dos primeros extremos contenidos en el mismo, y continuarse después la tramitación oportuna por lo que al último se refiere.

101. Contratar los servicios de don Paulino Cobo Gordo como Conductor mecánico adscrito a Talleres Generales, en las condiciones determinadas en el proyecto de contrato que figura en el expediente.

102. Contratar, por un plazo de seis meses y retribución de 1.500 pesetas por cada uno, a don Tomás Catalán de Marcos para prestar servicios en la Sección de Litografía de Artes Gráficas Municipales, sin que en ningún momento pueda considerársele como Encargado de la expresada Sección, y sin que, por tanto, su contratación represente obstáculo para el acceso a dicho cargo de aquel a quien corresponde.

103. Contratar los servicios de don Gregorio Sánchez García, como Conductor mecánico adscrito a Talleres Generales, en las condiciones determinadas en el proyecto de contrata que figura en el expediente.

104 a 117. Conceder, conforme a lo determinado en el apartado 4.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929, a los operarios que a continuación se relacionan un anticipo reintegrable de dos mensualidades, que importa la cantidad que para cada uno de ellos se indica, y que deberá ser reintegrado en catorce mensualidades; debiendo previamente suscribir un compromiso en el cual se obligan a ello, y que ha de efectuar su Habilitado al tiempo de abonarles sus jornales, debiendo el referido gasto tener aplicación al crédito consignado en la partida 766 del vigente presupuesto, y el reintegro, al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 156, del mismo presupuesto:

A don Alfonso Ruiz Dueñas, operario del Servicio de Limpiezas, 2.550,68 pesetas.

A don Braulio San Miguel Ruiz, operario de Parques y Jardines, 3.395,12 pesetas.

A don Germán Simón Rodríguez, operario del Servicio de Limpiezas, 2.805,50 pesetas.

A don Miguel Tejedor Fernández, operario del Servicio de Limpiezas, 2.550,68 pesetas.

A don Alfonso Lenguas Santos, operario del Servicio de Limpiezas, 2.805,50 pesetas.

A don Ramón de Lorite Alcázar, operario de Aguas y Viajes, 3.978,54 pesetas.

A don Rafael Leán Toledo, operario del Servicio de Limpiezas, 2.108 pesetas.

A don José López Lobo, operario del Servicio de Limpiezas, 3.086,36 pesetas.

A don Vicente López Merlo, operario de Artes Gráficas Municipales, 2.523,40 pesetas.

A don Paulino Modrego Horno, operario del Servicio de Limpiezas, 3.395,12 pesetas.

A don Luis Escontrela García, operario del Matadero Municipal, 2.318,80 pesetas.

A don José Díaz Doyague, operario del Servicio de Limpiezas, 2.550,68 pesetas.

A don Mariano del Castillo López, operario del Servicio de Limpiezas, 3.086,36 pesetas.

A don Martín Alonso Parra, operario del Servicio de Limpiezas, 4.108,12 pesetas.

118. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Capellán de la Residencia de Alcalá de Henares del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, don Emilio de Miguel Concha, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de julio último, por el que se le denegó el reconocimiento de determinados servicios a efectos pasivos, una vez que las manifestaciones expuestas en dicho recurso de reposición son intrascendentes y más bien confirmatorias de la ausencia de derecho por parte del recurrente, siendo, además, extemporánea su petición, ya que en el más favorable de los supuestos la oportunidad de formularla sería el momento de reconocerle los servicios prestados al producirse su jubilación.

119. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por la operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña Evelia Cifuentes Fernández contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de julio último, por el que se le denegó el reconocimiento de determinados servicios a efectos de cuatrienios, una vez que en el acuerdo plenario de 26 de marzo de 1952, por el que se regularizó y reglamentó la situación del personal de la clase a que la recurrente pertenece, y que ésta acató sin reclamación ni reserva de ninguna clase, ya que quedó claramente determinado cuáles eran los servicios computables a los expresados efectos.

120. Desestimar la petición de doña Dolores Gorra-chategui Ruiz de abono de cantidades por los servicios prestados en el Departamento de Prematuros del Equipo Quirúrgico y Tocoginecológico de Urgencia desde el 20 de febrero hasta el 22 de abril del año en curso, una vez que tales servicios responden a una mera situación *de facto*, sin que se le hubiese extendido nombramiento en forma reglamentaria; advirtiendo al Director del mencionado Equipo Quirúrgico que, en lo sucesivo, se abstenga de proceder del modo que lo ha hecho en el presente caso.

121. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, la instancia suscrita por don Ezequiel Hernández Centeno, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, en la que solicita revisión de pensión por jubilación y reconocimiento de tres cuatrienios por acumulación de los servicios militares, ya que éstos son sola y exclusivamente computables a efectos de mejora del tanto por ciento que le corresponda con arreglo al jornal regulador último y mayor percibido en activo.

122 y 123. Desestimar la petición de nombramiento fijo formulada por los Ayudantes de matarife, procedentes del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Cirilo Martín Fernández y don Mariano Sánchez Pato, ya que subsisten las circunstancias que obligaron a desestimar su anterior petición en la Comisión Municipal Permanente de 24 de abril de 1959.

124. Desestimar la instancia de doña Casimira Pérez Alonso, viuda del que fué Conductor de Talleres Generales don Estanislao López Martín, de que se considere a su difunto esposo como muerto en acto de servicio, por no

existir relación de causa a efecto entre el fallecimiento y el servicio que prestaba el causante.

125. Acordar la inadmisibilidad de la pretensión de don Luis de la Macorra Revilla de que se legalice su situación administrativa, una vez que esta cuestión fué ya resuelta por acuerdo plenario de 30 de julio de 1954, definitivo y firme al haber sido consentido por el interesado, que no interpuso en tiempo y forma los recursos oportunos; y que, para evitar nuevas reclamaciones infundadas, no le sea prorrogado, al término de su vigencia, el contrato extendido a su favor.

126 a 178. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Municipal, por los señores que a continuación se relacionan:

- Don Angel Gómez Tovar y otros.
- Don Vicente Campal Benito y otros.
- Don Tomás Hoyuelos López y otros.
- Don Benigno de Tena Izquierdo y otros.
- Don Juan Lérida Gómez y otros.
- Don Secundino Alvarez Rodríguez y otros.
- Don José Serna Gil y otros.
- Don Gerardo Alonso Notario y otros.
- Don Francisco Martínez Torrijos y otros.
- Don Carlos Pérez Calvo y otros.
- Don Fernando Lobato Gómez y otros.
- Don Domingo Ruiz Revuelta y otros.
- Don Félix Gómez Montalvo y otros.
- Don Antonio Herranz Ruiz y otros.
- Don Angel Víctor González Ramos y otros.
- Don Ignacio Pinilla Garrote y otros.
- Don Julián Montalvo Martín y otros.
- Don Jesús Pérez Cobarco y otros.
- Don Pedro Casillas Fernández y otros.
- Don Francisco Carranca Golderos y otros.
- Don Angel Segovia Escandón y otros.
- Don Francisco Pariente Velázquez y otros.
- Don Gonzalo Foncillas Anuncibay y otros.
- Don Pablo Villalba Fernández y otros.
- Don José Luis Sánchez de Molina y otros.
- Don José Ramón Miralles Hernández y otros.
- Don Juan Rodríguez Martín y otros.
- Don Teodoro Talavera de la Iglesia y otros.
- Don Teodoro González Lumbreras y otros.
- Don Julián Pinado Abascal y otros.
- Don Antonio Hinchado Trejo y otros.
- Don Juan Mota González y otros.
- Don Salustiano González Estevánez y otros.
- Don Juan Bautista Carballo Prieto y otros.
- Don Ramón Alonso Fernández y otros.
- Don Santiago Blasco García y otros.
- Don Francisco Escudero de Cea y otros.
- Don José Navarro Gil y otros.
- Don Simón de los Ríos Manuel y otros.
- Don Basilio Alarcón Alarcón y otros.
- Don Martín García Blanco y otros.
- Don Alberto Sanz Alvarez y otros.
- Don Agustín Martín García y otros.
- Don Isidoro Pérez Torralba y otros.
- Don José María Sánchez Pérez y otros.
- Don Gregorio Machín Pérez y otros.
- Don Marcial Acebes Fernández y otros.
- Don Carlos Villagordo Montalbán y otros.
- Don Leonardo Rey Pastor y otros.
- Don Francisco Santiago Ortiz y otros.
- Don Angel Izar de la Fuente Osinalde y otros.
- Don Hilario Fernández García y otros.
- Don Tristán Díez Pascual y otros.

Cultura

179. Asignar, de conformidad con lo informado por la Sección de Estadística, los nombres que a continuación se indican a las calles de nueva formación, nacidas en la Colonia Sandy, perteneciente al barrio del Puente, distrito de Vallecas:

Calle de Alora (empieza en la avenida de la Albufera, 284, y termina en el campo).

Calle de Fuengirola (empieza en la avenida de la Albufera, 290, y termina en el campo).

Calle de Benadalid (empieza en la avenida de la Albufera, 294, y termina en el campo).

Calle de Benalauria (empieza en la avenida de la Albufera, 296, y termina en el campo).

Calle de Benarraba (empieza en la avenida de la Albufera, 298, y termina en el campo).

Calle de Casabermeja (empieza en la avenida de la Albufera, 302, y termina en el campo).

Junta Municipal de Primera Enseñanza

180. Quedar enterada del resultado del concurso convocado para la provisión de plazas de Maestros y Maestras en el Patronato Escolar e Instituto Municipal de Educación.

181. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, con cargo a la partida 653 del vigente presupuesto, para atender a los ocasionados por el funcionamiento de las clases de Iniciación Profesional en el grupo escolar municipal Palacio Valdés.

182. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 475 del vigente presupuesto, para atender a los de una limpieza extraordinaria en las clases, galerías, servicios, etc., que constituyen el grupo escolar nacional General Sanjurjo.

183. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con cargo a la partida 476 del vigente presupuesto, para atender a los de limpieza y calefacción de la escuela unitaria de niños de la calle de los Hermanos Machado, 20.

184. Aprobar un gasto de 600 pesetas, con cargo a la partida 465 del vigente presupuesto, para atender a los de una limpieza extraordinaria con motivo de las obras realizadas en el grupo República del Uruguay, sección de niños (Caño Roto).

185. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 581 del vigente presupuesto, para atender a los de visitas, inspección, confección de presupuestos, etc., ocasionados por dos obras de reparación y reforma en edificios escolares.

186. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo a la partida 460 del vigente presupuesto, para el suministro de una escalera, con destino al grupo Joaquín Costa (niños).

187. Aprobar un gasto de 151.508,01 pesetas, importe de la primera certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en la calle Real de Pinto (Villaverde Bajo), más 6.060,32 pesetas, correspondiente al 4 por 100 del fondo de indemnización de la indicada cantidad, siendo cargo dichas sumas al crédito consignado en la partida 56 del presupuesto especial de Urbanismo.

188. Aprobar un gasto de 110 pesetas, con cargo a la partida 787 del vigente presupuesto, para atender a los trabajos de desmontaje y colocación de toldos en el grupo escolar Moreno Rosales.

189. Resolver, con efectos desde el 1 de octubre último, el contrato de arrendamiento que la Corporación tenía establecido en la finca número 58 de la calle de las Huertas, de esta capital, y que desde la misma fecha se otorgue contrato de arrendamiento de los locales de la calle de Francisco Calonge, 4, de esta capital, con objeto de instalar en los mismos una escuela unitaria de niñas, mediante la cantidad anual de 13.800 pesetas, para lo cual deberá requerirse al

propietario con el fin de que aporte sus datos personales y demás, precisos para la formalización de dicho documento.

190. Adjudicar el concurso para el suministro de material fungible con destino a los grupos y escuelas de carácter municipal a la casa Editorial Hernando (S. A.) en la cantidad de 115.000 pesetas, que deberá ser cargo a la partida 477 del vigente presupuesto.

191. Aprobar un gasto de 490.888 pesetas, importe de la segunda certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en la calle Real de Pinto (Villaverde Bajo), más 19.635,52 pesetas, correspondiente al 4 por 100 del fondo de indemnización de la indicada cantidad, siendo cargo dichas sumas al crédito consignado en la partida 56 del presupuesto especial de Urbanismo.

192. Aprobar un gasto de 600 pesetas, con cargo a la partida 475 del vigente presupuesto, para atender a los de una limpieza extraordinaria con motivo de las obras efectuadas en el grupo escolar de niñas República del Uruguay (Caño Roto).

193. Aprobar un gasto de 75.000 pesetas, con cargo a la partida 470 del vigente presupuesto, para la adquisición de libros a fin de que en las próximas fiestas de Navidad y Reyes Magos pueda verificarse el tradicional reparto de libros de premio y lectura a los alumnos de los grupos y escuelas municipales.

194. Aprobar un gasto de 10.790 pesetas, con cargo a la partida 462 del vigente presupuesto, para la reparación de mobiliario con destino al grupo escolar Ecuador.

195. Conceder prórroga de beca, estimando el aprovechamiento académico que han acreditado, a los ex colegiales de San Ildefonso don José Luis Ramírez González, don Fernando Gómez Biedma, don Gonzalo Barco Alvarez y don Luis Madrazo Velasco, beneficio que habrá de tener efecto retroactivo desde el 1 de septiembre último hasta el 31 de agosto de 1961, y rehabilitar por igual período de tiempo las becas que todavía no han llegado al término del plazo por el que fueron concedidas y cuyos beneficiarios acreditan igualmente el aprovechamiento exigido en los exámenes del último curso académico, becas correspondientes a los ex colegiales don Jesús María Zabalza Aoiz, don Enrique Fernández Hernando, don Fernando Visier Segovia, don Manuel Lapuente Menoyo, don Manuel Martínez Merino, don Pablo Antonio del Río Pereda, don César Spínola Sánchez, don Miguel Roa García, don Manuel Muñoz Muñoz y don Jesús Moreno Lerena.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

196. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, proponiendo se celebre una recepción el mismo día 8, a las ocho de la tarde, en honor de un grupo de agentes y empleados de las Líneas Aéreas Suizas; debiendo pasar el expediente a la Intervención Municipal para que señale la partida con cargo a la cual ha de ser abonado el importe del gasto que se origine.

197. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de la misma fecha, proponiendo se celebre una recepción el día 8 del corriente, a las ocho de la tarde, en honor del excelentísimo señor Alcalde de Menfis, acompañado de comerciantes americanos; debiendo pasar el expediente a la Intervención Municipal para que señale la partida con cargo a la cual ha de ser abonado el importe del gasto que se origine.

198. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo que el gasto originado con motivo del ofrecimiento de una copa de vino español a los asistentes al reparto de trofeos del III Gran Premio de Otoño de Motorismo, que tuvo lugar el 9 de octubre último, sea cargo a la partida que por la Intervención Municipal se señale.

199. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo la adquisición, con carácter urgente, de diverso material científico, sanitario y de curas con destino al Instituto de Urgencias Respiratorias Fabiola de Mora y Aragón, y su abono con cargo a la partida 13 del presupuesto extraordinario de 1946, señalado por la Intervención Municipal.

Gobierno interior y Personal

200. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Alfonso Pérez Iglesias contra el escalafón publicado del Cuerpo Técnico administrativo, sin perjuicio de que este acuerdo sea ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

201. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Félix Pascual Rodea y otros contra el acuerdo municipal sobre asimilación a otros Técnicos auxiliares, a efectos económicos, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

202. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Claudio Muñoz Alcántara contra el acuerdo municipal sobre asimilación a otros Técnicos auxiliares, a efectos económicos, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

203. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Julio García Granados y otros, Mozos sanitarios, contra el acuerdo plenario que denegó su petición de equiparación económica con los Auxiliares administrativos.

204. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Merenciano Jimeno y otros en el expediente relativo a determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Municipal, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

205. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel J. González Pérez y otros en el expediente relativo a determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Municipal, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

206. Aprobar un gasto de 950.592,50 pesetas, con cargo a la partida 439 del vigente presupuesto, para atender al funcionamiento de los doce comedores escolares de los grupos y escuelas municipales durante los sesenta y siete días hábiles del cuarto trimestre del año en curso.

Proposición

207. Se acordó aprobar una propuesta de la Alcaldía Presidencia disponiendo la tramitación del oportuno expediente para suplementación, en 2.000.000 de pesetas, del crédito consignado en la partida 276, concepto 1.º, capítulo II, artículo único, del vigente presupuesto, "Representación del excelentísimo Ayuntamiento".

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Jorge Menasanch Frias, para taller de bordados en la calle del General Varela, 7.

Don Raimundo García Sánchez, para exposición de muebles en la calle de Los Madrazo, 18.

Don Demetrio Martín Bonilla, para venta de pan y bollos en la calle de Ferraz, 79.

Distribuidora Petrolífera Española (S. A.), para venta de accesorios de automóviles, como ampliación, en la calle de San Bernardo, 2.

Elorza y Compañía (S. L.), para almacén de hierros y depósito de muebles en la calle de Sallaberry, 38.

Don Simón Fuentes Díaz, para salón de billares en la calle de Peñafiel, 1.

Don Víctor José Aguilera Duque, para venta de fiambreres y calzados en la calle de la Oca, 91.

Don Salvador Monedero Sale, para venta de sidras en la calle de Ferraz, 104.

Ancema (S. A.), para oficinas de publicidad y domicilio social en la calle de Ferraz, 19.

Don Alfonso Retana Tejeira, para venta de discos en la calle de Jorge Juan, 58.

Doña Pilar Juárez Telo, para peluquería de señoras en la calle de Isabel la Católica, 9.

Don Marino Doñoro Morillas, para peluquería de caballeros en la calle de Caunedo, 6.

Don Manuel González Pelayo, para fábrica de barquillos, etc., en la calle del Doctor Esquerdo, 34.

Doña Felisa San Julián Guerrero, para academia de corte en la carretera de Aragón, 210.

Don Florentino Gerardo Peiró, para cacharrería en la calle del Abolengo, 6.

Electrodos Exotherme (S. A.), para venta de electrodos en la calle de Moreto, 7.

Lube N. S. U. (S. A.), para venta de motocicletas en la calle de Boix y Morer, 2.

Doña María Merino Zurita, para fábrica de churros en la calle de Cervantes, 9.

Don Santiago Rodríguez Morcillo, para fábrica de patatas fritas y venta de aceitunas y variantes en la calle de Menorca, 29.

Don Antonio Pintó Pomedá, para venta de calzados en el Mercado del Generalísimo, cajón números 18 y 19.

Doña Micaela Cabezuelo, para venta de sidras en la calle del General Ramírez de Madrid, 18.

Don Florencio Muñoz Sáez, para taller de tapicero en la calle de Manuel Silvela, 7.

Doña Adela Vélez González, para peluquería de señoras en la calle de la Povedilla, 6.

Don Toribio González Losada, para restaurante económico en la calle de las Hileras, 9.

Doña Gloria Pérez García, para bodega en la calle de Alejandro Morán, 39.

Doña Maximiliana Salinas González, para venta de calzado ordinario en la calle de Alonso Cano, 21.

Don José Antonio Estévez Sampedro, para alpargatería en la calle del Arcángel San Rafael, 3.

Don Nazario Ochoa Sánchez, para venta de maquinaria agrícola en la calle de las Adelfas, 16.

Don Antonio Guadalix Martínez, para venta de muebles de pino y mimbre en la calle de Avila, 33.

Suministros y Estudios Industriales y Económicos (Sociedad anónima), para oficinas y domicilio social en la calle de Almagro, 28.

Don Miguel Pérez Campo, para taller mecánico en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 66.

Brugarolas (S. A.), para almacén de lubricantes en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 78.

Don Remigio Sánchez Vega, para lechería en la calle de Francisco Remiro, 33.

Don José Garralón Jorba, para depósito cerrado en la calle de Juan de Juanes, 11.

Doña Rosario Gómez Soria, para venta de artículos de limpieza en la calle de Amado Nervo, 4.

Sociedad Minera del Guadiana (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle de Almagro, 28.

Inmobiliaria Cristalvex (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Almagro, 28.

Don Félix Vicedo Morales, para fábrica de patatas fritas en la calle de Carlos Domingo, 1.

Doña Rosa Estera Brunet, para venta de aparatos de ortopedia en la calle de la Cruz, 3.

Ibero Continental (S. A.), para oficinas en el paseo de la Castellana, 13.

Don Félix Vicedo Morales, para churrería en la calle de Carlos Domingo, 1.

Don Tomás Morales Pindado, para tienda de ultramarinos en la avenida Donostiarra, 14.

Don Bernabé Gómez Cano, para agencia de transportes en la calle del Duque de Sesto, 37.

Doña María Luz Robles Hernández, para peluquería de señoras en la calle de Embajadores, 124.

Doña Pilar Maroto Claudio, para peluquería de señoras en la calle de la Chirimoya, 13.

Don Julio Martínez de la Tapia, para oficina de comisionista en tránsito en la calle de Embajadores, 202.

Don José Jiménez Esteban, para venta de muebles en la calle del General Pardiñas, 28.

Don Indalecio Martín Rodrigo, para lechería en la calle de la Peña de la Atalaya, 23.

Caixa, para oficina de exportación e importación en la calle de Antonio Maura, 16.

Doña Carmen Salvador Pérez, para taberna en la calle de la Peña Nueva, 36.

Don Juan Cascajero Escobar, para tienda de ultramarinos y venta de vinos en la calle de Linneo, 20.

Don José Rodríguez Bernal, para venta de relojes en la calle de Preciados, 13.

Don Román García Pérez, para chatarrería y trapería en la calle de la Pirita, 5.

Organización Hogar (S. L.), para taller y domicilio social en la calle de Huesca, 7.

Don Victoriano Santiago Pérez Fernández, para taller de encuadernación en la calle de Baleares, 25.

Vinoviól (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de la Alameda, 18.

Don Longinos Velasco Arenas, para almacén de hierros viejos en la calle de la Plata, 8.

Doña Rosario Sánchez Sánchez, para carnicería y salchichería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 49.

Doña Evarista Martínez Martín, para pensión en la calle de Jesús y María, 16.

Capitalizadora Española (S. A.), para oficinas en la calle de Carranza, 20.

Don Rafael Pastor Miniato, para venta de postales por mayor en la plaza de Chueca, 6.

Don Victoriano Ochoa Guijarro, para venta de quincalla y bisutería fina en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 67.

Don Justo Galán Mingo, para pescadería en la calle B, número 8 (barrio de Simancas).

Don Luis Barceló Andrea, para frutería en la calle B, 6 (barrio de Simancas).

Don Doroteo Dones Dones, para bodega en la calle de Carlos Martín Alvarez, 11.

Don Pedro García Vizuete, para venta de frutos secos en la calle de Eduardo Minguito, sin número.

Compañía Auxiliar de Industrias Varias (S. A.), para taller de fontanería, venta y alquiler de contadores en la calle de los Caños del Peral, 2.

Don Sixto Ramírez García, para lechería en la calle de Hermenegildo Bielsa, 3.

Romako (S. L.), para domicilio social en la calle de Cáceres, 41.

Doña Dolores Balbey Ortelle, para oficinas en la calle de la Reina, 17.

Don Salvador García Sánchez, para papelería en la calle del Monte Iguelo, 90.

Don Francisco Benito Gómez, para venta de aguardientes en la calle de los Molinos, 8.

Don Alejandro Diges Escudero, para laboratorio fotográfico en el poblado de Canillas, sin número.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Frutos Abad Sánchez, para imprenta en la calle de Mariano Vela, 5.

Don Antonio Muñoz Fernández, para venta de impermeabilizantes en la calle de Enrique Simonís, 23.

Don Vicente Fullana Barber, para taller de ajuste en la calle de la Pilarica, 47.

Productos y Aparatos Científicos e Industriales (S. A.), para domicilio social y oficinas en el paseo del General Primo de Rivera, 35.

Don Eduardo Fernández de Araoz, para oficina informativa en la calle de Villanueva, 16.

Don Felipe Pastor González, para cafetería y repostería en el paseo de las Delicias, 28.

Don Pedro Díaz Obregón, para despacho de leche en la calle del Espejo, 3.

Don José L. Ruiz Solaguren, para café bar en la calle de Serrano, 91.

Don José Pons Torres, para imprenta en la calle de Lagasca, 133.

Don José Pons Torres, para academia de chóferes en la calle de Lagasca, 133.

Don Modesto Cobo Cobo, para instalación de baños galvánicos y ampliación de maquinaria en el camino alto de San Isidro, 4.

Don Severino Pascual Caviedes, para almacén de maderas en la calle del Amor Hermoso, 72.

Don Benedicto Blanco Martín, para garaje en la calle de Blasco de Garay, 35.

Don Florencio Rodríguez Bellido, para taller de entallador en la calle de Castrojeriz, 12.

Don Manuel Moreno Rodríguez, para taller de cerrajería y fábrica de camas en la calle de la Ribera de Curtidores, 14.

Don Francisco Echagüe Bouza, para taller de carpintería mecánica en la calle de Ramón Serrano, 17.

Don Saturnino Polo Aguado, para taller electromecánico en la calle del Blasón, 5.

Don Antonio Medina Gómez, para fábrica de pinturas en la calle de los Carvajales, 5 y 7.

Don Ramiro Obregón Ruiz, para vaquería y lechería en la calle de Monteleón, 48.

Don Antonio Anta Vega, para bar en la calle de Manuel Fernández y González, 15.

Sociedad Española de Automóviles de Turismo (S. A.), para oficinas, estación de servicio, venta de automóviles.

depósito y talleres de reparaciones en la calle de Valde-
rribas, 75.

Don Alfredo Ramos Vargas, para bar en la calle de Ibiza, 42.

Don Nicolás González Cocinas, para taller mecánico en la calle del Puerto del Suebe, 6.

Don Severiano Torre Sotoca, para taller de confitero pastelero en la avenida de la Reina Victoria, 46.

Don Benigno González Gómez, para garaje en la calle de Vizcaya, 8.

Don Domingo Rubio del Campo, para taller de reparación de plumas estilográficas en la calle del Teniente Ochoa Olalla, 19.

Don Luis Gallego Sáez, para chamarilería en la calle de San Felipe, 3.

Doña Margarita Portero Portero, para cafetería en la calle de Barceló, 5.

Don José Solar Nicolás, para taller de reparaciones y carga de baterías en la calle de López Gras, 4.

Don José Tejero Delgado, para fábrica de chocolates y bombones, como ampliación, en la calle de Santa Juliana, 12.

Doña Julia Díaz Barroso, para huevería con cámara en el Mercado del Pacífico, cajón número 50.

Don Daniel de Pablo Ruiz, para cafetería en la calle de Antonio Grilo, 2.

Don Gonzalo Cumplido Trillo, para venta de carne, tocino y jamón, como cambio de nombre, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 92.

Don Pascual López Recej, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Francisco Iglesias, 37.

Don Vicente Martín Martín, para cafetería en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, 2.

Don Luis Vidal Sánchez, para taller de curtido y tinte de pieles en la calle de Santa Leonor, 15.

Don Carlos Murias Fuentes, para taller de ajuste en la calle del Puerto de Tarancón, 2 duplicado.

Doña Conrada Vega Sancho, para taller de ajuste en la calle de Marcelina, 4.

Don David Fernández Franco, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Calderón de la Barca, 3.

Don Urbano Valencia Morales, para ebanistería mecánica en la calle de Palencia, 18.

Don Eustasio Serrano García, para taller de aerografía y soldadura autógena en la calle de Barrañón, 48.

Don Francisco Morales Esteban, para bar restaurante en la calle de Gómez de Mora, 2.

Doña Julia Zabala Muniozgueren, para taller de cerrajería en la calle de Blasco de Garay, 49.

DENEGACIONES

Don Santiago Sáez Maza, para lechería en la avenida de Alfonso XIII, 2.

Doña Trinidad González Suela, para frutería y verdulería en la calle de Alfonso Martínez Conde, 17.

Don José Antonio Mugica González, para almacén de maderas en la calle del General Pardiñas, 84.

Don Francisco Frutos Herranz, para chamarilería en la calle de Molina, 20.

Don Manuel Feito López, para taller de herrero cerrajero en la calle de María de Molina, 8.

Don Germán González Suárez, para peluquería de señoras en la calle del Sardinero, 40.

Don Marino Marín López, para taller de tornero en la calle del Calvario, 15.

Don Emilio Ortiz Gómez, para frutería y verdulería en la avenida de Oporto, 85.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General**ANUNCIOS**

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres, inhumados durante el año 1950, en sepulturas temporales, en los Cementerios Municipales de Nuestra Señora de la Almudena y Civil, así como en los de Canillas, Carabanchel y Fuencarral, se pone en conocimiento del público que las reclamaciones y pago de derechos de reinhumación y traslado a otras sepulturas se llevará a efecto del 16 de noviembre al 24 de diciembre del corriente año, en horas de nueve a doce de la mañana, incluso domingos y festivos, en la oficina central de Cementerios, calle de Segovia, 13, primera planta.

Se advierte que el que no verifique la petición dentro del plazo marcado, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Durante el plazo de referencia podrán retirar, justificando la propiedad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado plazo.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Barbeito Rey proyecta establecer una tienda de venta de automóviles y accesorios, como cambio de nombre y ampliación de chamarilería, en la casa número 68 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Rasines y Celis (Sociedad limitada) proyectan establecer un almacén de maderas con una sierra de cinta en una casa sin número de la calle de Fernando Poo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Domínguez Hinojos proyecta establecer una fábrica de morcillas en la casa número 23 de la calle del Monte Perdido.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro López Llerena proyecta ampliar su fábrica de jabón de la casa número 6 de la calle de Melquíades Biencinto (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Federico Barríos Lloréns proyecta establecer un taller de sastrería en la casa número 7 de la carrera de San Francisco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Provincial Eléctrica (S. A.) proyecta instalar un transformador de 250 kilovatios en una casa sin número de la prolongación de la calle del Petróleo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Martín Sánchez proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 14 de la calle de Sánchez Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Alonso Martínez proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en el puesto número 2 de la planta primera del Mercado de Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Uguiña Carnicero proyecta ampliar su imprenta de la casa número 7 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Teófilo Escudero Quintero proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 4 de la calle de Santa Matilde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ramiro Mon-

tero Santibáñez proyecta establecer un taller de artesanía en la casa número 6 de la calle de Juan Antón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Osorio Fernández proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 7 de la calle de Ramiro Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Crispulo Albo Farelo proyecta establecer una fábrica de fundición de sebos en la casa número 13 de la calle de Pacorro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Pas (Sociedad anónima) proyecta instalar tres cafeteras de presión, un horno de gas y catorce electromotores, con fuerza total de 15,20 caballos, en la casa número 3 de la calle del Maestro Arbós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 13 de la calle de Leganitos.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la ex-

celentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 7 de la calle de María Juana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 17 de la calle de las Carolinas.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 23 de marzo, 8 y 22 de junio, 22 de julio y 26 de octubre del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación de la calzada y aceras.—Calle del General Sanjurjo (entre la de Bravo Murillo y el paseo de la Castellana).

Pavimentación y alcantarillado.—Calles de Ramón Serrano, Buendía y parte de la de Miguel de la Roca, y avenida de Puerta Bonita (hoy de Oporto).

Alcantarillado.—Barrio del Zofío (primera fase), que comprende las calles de Marina Usera, Fornillos, Bolaños, Santoña, Berja, Silvio Abad, Antonio Prieto, Juan Zofío, Sin Nombre y Cerro de los Angeles.

Alcantarillado y absorbederos.—En parte de las calles de la Cuesta del Zarzal y de Rodríguez Pinilla.

Igualmente, en las sesiones de 23 de mayo, 17 de septiembre y 19 de octubre del corriente año, se acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas aprobadas provisionalmente con anterioridad para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las siguientes calles: Raimundo Fernández Villaverde (lateral impares), Julia Mediavilla, Antofñita Jiménez, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras; en la de Angela López, por las de instalación de aceras, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas rectificatorias de los errores observados, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los respectivos expedientes.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde, de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 13 de marzo de 1961

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES